



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, dentro del Presupuesto Municipal de 2022, a la vista de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, y con motivo del acuerdo transaccional aprobado por el Ayuntamiento Pleno y la mercantil URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, SAU con NIF A-96132725, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, en relación al expediente del Sector SUR-T-1 Sant Gregori (Expte. 10504/2015),

Visto el ingreso efectuado por la citada mercantil URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, SAU con motivo del mencionado acuerdo plenario, por un importe de 40.000,00 € (según documento contable DR-I n.º 202200022993). Y cuyo destino corresponde a la financiación de "asistencia técnica y jurídica" para el seguimiento y cumplimiento del citado acuerdo transaccional.

Y Visto el informe de la Intervención Municipal que consta en el expediente, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, y el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente de Generación de Créditos 12/2022 (EXPTE. GESTIONA 10938-2022)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
S01.151.22799035	CONTRATO ASISTENCIA SANT GREGORI	2019-016	40.000,00 €
	suma		40.000,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>FINANCIACIÓN -INGRESOS</b>		
39902000	INGRESOS ACUERDO TRANSACCIONAL PLENO S.GREGORI	2019-016	40.000,00 €
	suma		40.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Lo acordó el Primer Teniente Alcalde (por sustitución de la Alcaldía según Decreto n.º 2253 de 2 de junio de 2022), en el lugar y la fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

